



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las veintiún horas del veintidós de septiembre de dos mil quince, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanís Figueroa, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López, asistidos por la Secretaria General de Acuerdos, Claudia Valle Aguila-socho, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de los integrantes del Pleno, los proyectos de acuerdo y resolución, según sea el caso, presentados por los ponentes, en los medios de impugnación que a continuación se enuncian.

En primer término, de la Ponencia a cargo de la Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa se analizaron:

El proyecto de resolución del incidente de inejecución de sentencia relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-958/2015**, en el que se propuso declarar cumplida la ejecutoria dictada en el citado juicio ciudadano.

Así como, el proyecto de acuerdo de reencauzamiento correspondiente al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1258/2015**, en el que se propuso reencauzar la demanda del referido medio de impugnación a recurso de reconsideración, del índice de esta Sala Superior.

Enseguida, de la Ponencia del Magistrado Presidente se sometieron a consideración:

El proyecto de acuerdo de escisión del recurso de apelación **SUP-RAP-452/2015**, en el que se propuso escindir la materia de impugnación, de conformidad con lo razonado en el acuerdo de mérito.

Así como, el proyecto de acuerdo de reencauzamiento relativo al recurso de apelación **SUP-RAP-564/2015**, en el que se propuso reencauzar la demanda del aludido medio de impugnación a incidente de cumplimiento de sentencia dictada en el diverso recurso de apelación SUP-RAP-403/2015.

Finalmente, de la Ponencia a cargo del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar, se sometieron a consideración:

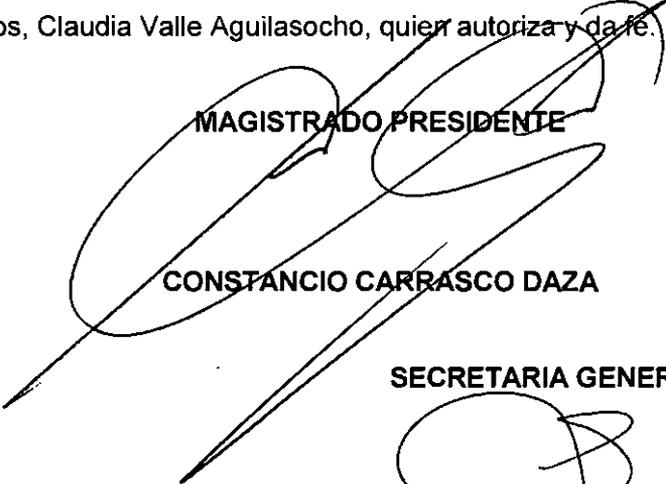
El proyecto de resolución del incidente de incumplimiento de sentencia relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1205/2015**, en el que se propuso declarar cumplida la sentencia emitida en el juicio ciudadano de mérito.

Así como, el proyecto de acuerdo de Sala correspondiente al recurso de reconsideración **SUP-REC-569/2015**, en el que se propuso reencauzar el referido medio de impugnación, en la parte relativa a la impugnación de la multa impuesta al órgano partidario responsable a juicio electoral del índice de esta Sala Superior.

Después de la deliberación respectiva, los proyectos de la cuenta se aprobaron por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las veintiún horas con treinta minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

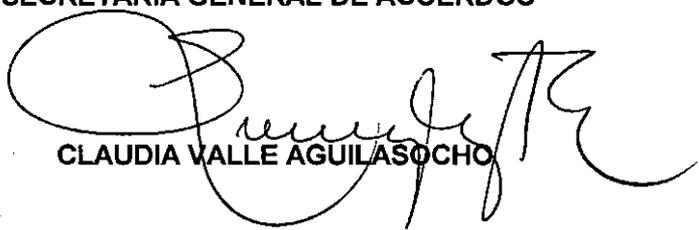
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el artículo 20, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado Constancio Carrasco Daza y la Secretaria General de Acuerdos, Claudia Valle Aguilasocho, quien autoriza y da fe.



**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**CONSTANCIO CARRASCO DAZA**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO**